



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de septiembre de 1999

Núm. 479

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

153/000002	Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados por el que se crea una Comisión no Permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo y, en base a ello, el estudio de su desarrollo futuro dentro de los criterios de estabilidad, sostenibilidad e igualdad básica de prestaciones para toda España que permita garantizar la continuidad en la mejora del nivel del bienestar de nuestros pensionistas con especial atención a las pensiones de menor cuantía. (Corrección de error)	5
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000312	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad y Consumo la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la protección, promoción y apoyo a la lactancia materna, con especial atención a la iniciativa Hospital Amigo de los Niños ...	5
162/000419	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la fijación de unos topes mínimos en el número de horas de programación subtitulada en el modelo televisivo español	5
162/000421	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para incorporar el subtitulado a las producciones cinematográficas con el fin de evitar barreras comunicacionales a personas con discapacidades auditivas	6
	Comisión de Asuntos Exteriores	
161/001612	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), Socialista del Congreso, Coalición Canaria, Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre conmemoración del 60 aniversario del exilio español con ocasión de la finalización de la Guerra Civil española	8
161/001613	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al 60 aniversario del exilio español tras la guerra civil española	9
161/001671	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas en relación con la situación de Timor Oriental	9

	Páginas
161/001674	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a iniciativas del Gobierno en relación con la situación de Timor Este 9
161/001686	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas en relación con la situación de Timor Oriental 9
	Comisión de Justicia e Interior
161/001688	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso por la que se insta al Gobierno a declarar zona catastrófica los municipios abulenses de El Herradón de Pinares y Villatoro y el barrio anexionado de Urraca-Miguel del Ayuntamiento de Ávila, como consecuencia de la tromba de agua y granizo caída el día 1 de septiembre de 1999 9
161/001690	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de conciertos entre las Administraciones competentes para agilizar los procesos de adopción internacional 10
	Comisión de Defensa
161/001691	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la fecha a partir de la que debe señalarse el haber pasivo correspondiente a quienes sufren un accidente en acto de servicio durante el cumplimiento del servicio militar 11
	Comisión de Educación y Cultura
161/001694	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Propiedad Intelectual 12
161/001696	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para desarrollar una normativa reguladora de deportes y actividades de riesgo 13
	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda
161/001687	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a gestiones del Gobierno en relación con el plan de empresa de Tabacalera, S.A 14
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
161/001673	Pasa a tramitarse ante el Pleno la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la revisión del Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, con el objeto de preservar los recursos marinos existentes 15
161/001693	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre ayudas para la destrucción o utilización social de carne de pollo congelada 15
	Comisión de Política Social y Empleo
161/000931	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre mantenimiento del derecho a la jubilación a partir de los sesenta años de todos los trabajadores que cotizaron a Mutualidades de Trabajadores por Cuenta Ajena con anterioridad a 1 de enero de 1997 y a los emigrantes que, con anterioridad a dicha fecha, cotizaron a regímenes de seguridad social extranjeros 16
161/001702	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso para potenciar la subtitulación en producciones audiovisuales 16
	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas
161/001689	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso por la que se insta al Gobierno a que promueva conversaciones con las distintas Administraciones Autonómicas para lograr mayores grados de homogeneidad en la legislación en materia de caza 17
	Comisión de Infraestructuras
161/001695	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a alternativas para la autovía del Cantábrico en Galicia 18
161/001698	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al cumplimiento de los compromisos previstos en la Ley del Tránsito Guadiaro-Majaceite y obras complementarias del mismo 18

	Páginas
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/002696	Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (GS), sobre situación política en Guinea Ecuatorial tras las últimas detenciones realizadas en Bata 20
Comisión de Defensa	
181/002709	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Moya Milanés (GS), sobre resultados de las convocatorias realizadas para el ejército profesional durante el año 1999 20
181/002710	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Moya Milanés (GS), sobre estado en que se encuentran las exportaciones de armas y material de defensa a Indonesia, así como medidas a la vista de la situación de Timor Oriental 20
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/002707	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (GS), relativa a veracidad de los datos sobre producción de aceite de oliva con derecho a ayudas para la campaña 1998-1999 facilitados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación antes de las elecciones municipales y europeas 21
181/002708	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (GS), sobre valoración de las cifras finales de la campaña 1998-1999 de aceite con derecho a ayudas, así como de la cantidad que van a percibir los olivaderos españoles por cada kilogramo de aceite producido .. 21
Comisión de Política Social y Empleo	
181/002697	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx), sobre actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados el día 15 de junio de 1999, en torno a la búsqueda de una solución a la problemática de los prejubilados del grupo empresarial ITT España 22
181/002698	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx), sobre medidas de organización de la plantilla de empleados que se van a adoptar por la Tesorería General de la Seguridad Social para no tener que recurrir a empresas privadas para la gestión de determinados servicios 22
181/002699	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx), sobre razones que explican el encargo de la gestión de determinados servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social a empresas privadas ajenas a la misma 23
181/002700	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx), sobre conclusiones obtenidas por el Gobierno de los contactos mantenidos con organizaciones sindicales y empresariales para la mejora de la actual normativa de los trabajadores fijos discontinuos 23
181/002701	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx), sobre opinión del Gobierno acerca de la necesidad de mejorar la regulación legal de los trabajadores fijos discontinuos 23
181/002702	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx), relativa a opinión del Gobierno sobre el modo en que se está aplicando la liquidación de la base de cotización anual que, para los profesionales artistas integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, se prevé en el artículo 8.4.c) del Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre 24
181/002703	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx), sobre balance de las negociaciones mantenidas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con la plataforma por la Seguridad Social de los artistas sobre los problemas derivados de la integración de estos profesionales en el Régimen General de la Seguridad Social ... 24
181/002704	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx), sobre previsiones del Gobierno acerca del pleno cumplimiento de la equiparación de las bases máximas de cotización de los profesionales artistas integrados en el Régimen General de la Seguridad Social con las bases máximas establecidas en este Régimen 25

	Páginas
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/002694	Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (GS), sobre situación por la que atraviesa la cooperación de la enseñanza universitaria española en Guinea Ecuatorial ... 25
181/002695	Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (GS), sobre previsiones acerca de celebrar alguna reunión en los próximos meses para cerrar un nuevo marco de cooperación entre Guinea y España 26
181/002705	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Fuentes Gallardo (GS), sobre previsiones acerca del envío a la Cámara del Plan Director de la Cooperación Española 26
181/002706	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Fuentes Gallardo (GS), motivos por los que siguen almacenados en Badajoz doscientos mil kilogramos de alimentos recogidos por Cruz Roja con destino a Kosovo 27
181/002711	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre propósitos del Gobierno respecto a la cooperación con Indonesia, después de los hechos ocurridos en Timor Oriental 27

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

153/000002

En el índice del «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 23 de septiembre de 1999,

página 1, línea 10, donde dice: «Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados», debe decir: «Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados».

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1999.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000312

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa a la protección, promoción y apoyo a la lactancia materna, con especial atención a la iniciativa Hospital Amigo de los Niños, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 161/001697).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000419

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la fijación de unos topes mínimos en el número de horas de programación subtitulada en el modelo televisivo español.

Acuerdo:

Entendiendo que se insta al Gobierno a la realización de las actuaciones oportunas, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 124 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la fijación de unos topes mínimos en el número de horas de programa-

ción subtitulada en el modelo televisivo español, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En España hay en torno a un millón de personas que padecen problemas auditivos de diversa índole y que por tanto carecen de la posibilidad de acceder a los contenidos informativos o de entretenimiento de la programación de las distintas cadenas de televisión existentes en el modelo televisivo español.

En toda Europa occidental es habitual que un abundante número de horas de sus programaciones televisivas se ofrezcan con posibilidad de subtitulación desde que se inició este tipo de experiencias en la década de los años ochenta. En Gran Bretaña, gracias al acuerdo de las principales fuerzas parlamentarias, la cadena pública BBC subtítulo buena parte de sus emisiones, entre las que se incluyen las horas de mayor consumo y los espacios informativos. En otros países europeos, el número de horas de emisiones televisivas subtituladas ha aumentado de forma considerable en los últimos años. Italia, Francia, Holanda, Noruega y Dinamarca son ejemplos de naciones donde este servicio cuenta con una situación de normalidad establecida con número de horas que oscilan entre las 2.000 y las 4.000 anuales.

España es, con gran diferencia el país menos desarrollado en este campo, en relación con las naciones de un nivel socio-económico semejante. Esta iniciativa, que tiene como referente a la mayor parte de los países desarrollados, donde este tipo de disposiciones resulta habitual, pretende establecer un marco legal que marque unos mínimos en el número de horas de subtitulación en el modelo televisivo español para propiciar la igualdad de derechos de los ciudadanos al acceso del servicio público de televisión y la adecuación de éste a los modelos europeos existentes.

Con el fin de favorecer una homogeneización de la oferta dentro del mercado televisivo español los topes mínimos establecidos deberían ir creciendo paulatinamente de tal manera que, a medio plazo, la mayor parte de los contenidos televisivos sean accesibles para el millón de ciudadanos españoles que padecen deficiencias auditivas.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Con el fin de atender los derechos de los usuarios con deficiencias auditivas, los operadores de las televisiones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión, la Ley 46/1980, de 26 de diciembre, reguladora del Tercer Canal de Televisión y la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, ofrecerán diariamente emisiones subtituladas a través del teletexto en, al menos, los siguientes espacios:

- a) Los informativos de la tarde y de la noche.
- b) La banda horaria comprendida entre las 21,30 h. y las 0,30 h.

- c) Una hora dentro de la programación infantil.

Esta programación subtitulada se hará efectiva en un plazo de doce meses a partir de la aprobación de esta Proposición no de Ley y aumentará en un 10 % anual hasta llegar al 50 % de la totalidad de la programación.

Los operadores de televisión comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 22/1999 de 7 de junio que ofrezcan servicios de pago que, incluyendo más de un programa, se contraten de forma inseparable dentro de una determinada oferta, deberán ofrecer emisiones subtituladas hasta totalizar en cada una de las ofertas que comercialicen el número mínimo de horas siguiente:

- a) Cuatro horas y media a partir de septiembre del año 2000.
- b) Siete horas diarias a partir de septiembre del año 2002.
- c) Doce horas diarias a partir de septiembre del año 2003.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1999.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000421

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para incorporar el subtítulo a las producciones cinematográficas con el fin de evitar barreras comunicacionales a personas con discapacidades auditivas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para incorporar el subtítulo a las producciones cinematográficas con el fin de evitar barreras comunicacionales a personas con discapacidades auditivas para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El cine español, al igual que otras industrias, lleva gozando desde hace tiempo de una serie de ayudas públicas. Las razones de esa preferencia en el gasto se resumen en favorecer el desarrollo de una industria cultural, con todo lo que conlleva de difusión de valores y de apoyo a la creación intelectual, reflejar la propia realidad social —y no tanto los patrones que monopoliza casi por completo la industria cinematográfica estadounidense— y, por supuesto, contribuir a que se incremente su participación en el mercado, tanto en el de las pantallas cinematográficas como en el de las parrillas de programación de los múltiples canales de televisión, en nuestro país o fuera de él, dado que estamos en una sociedad internacionalizada, con ocio y en un momento de despegue de diferentes canales comunicativos.

La política de ayudas a la industria cinematográfica se ha dirigido a su vertiente fiscal, a garantizar cuotas de pantalla y hacer posibles créditos y subvenciones. Además, la industria cinematográfica española ha sabido llegar a acuerdos de difusión de películas por parte de los canales de televisión, que pueden actuar también como productores, todo lo cual queda garantizado por la transposición de la directiva europea de Televisión sin Fronteras. Por otro lado, existe una labor administrativa sustentada por los Presupuestos Generales del Estado, que debe contribuir a la difusión y crecimiento de esa industria cultural.

Resumen de lo anterior y de su paulatino incremento serían las disposiciones que aparecen en diferentes leyes: aumento del 10 al 20 por ciento de las deducciones en el impuesto de sociedades por inversión a la producción; bonificación del 99 por ciento de la parte de la cuota íntegra de rentas por exportación; desgravación del 30 por ciento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los inversores particulares; tipo reducido en el IVA por los servicios de personas físicas a los productores; minoración de intereses bancarios de 4,5 puntos porcentuales; cerca de 1.000 millones en diferentes programas de ayudas cinematográficas, y un mínimo del cinco por ciento de la facturación publicitaria de cada emisora televisiva que debe ser destinada a producciones propias en televisión.

Toda esa aportación se hace sin exigir que dicha industria cubra un frente que debe de considerar marginal, el subtítulo, pero que tiene una relevancia comercial y que para muchas personas, en concreto las sordas, es fundamental.

El subtítulo facilita la difusión de películas producidas en su idioma original en otros países de diferentes idiomas y que tienen unas reglas de comercialización distintas a las usuales en España —donde se doblan al castellano la

mayoría de las producciones extranjeras—, emitiéndolas en idioma original y facilitando su comprensión al trasladar los diálogos a los idiomas de los países en donde se proyecta la película, substituyéndolo el doblaje hablado por el escrito. Evitamos aquí la discusión artístico-proteccionista que tiene esa fórmula de comercialización, admitiendo la profesionalidad tanto del trabajo vocal de los actores protagonistas como de los actores de doblaje.

En todo caso, el guión escrito es un elemento de la película ya elaborado. El traslado de diálogos y de símbolos de sonidos dentro de una de las pistas de la película o su incorporación en un disquete secuencializado en la cinta de fotoaudiogramas de la película para apoyar el doblaje constituye una potestad del productor y de sus opciones a la hora de encarar la distribución. En el caso de la televisión, si existiera ese disquete que incorpora escritos los diálogos de la película, se podría emitir la película normalmente e incorporar al teletexto los diálogos y símbolos sonoros.

El teletexto es otra muestra de la versatilidad de la televisión. Los emisores televisivos aprovechan la infrutilización de las ondas de emisión de información visual y sonora televisiva para incorporar optativamente un texto que se reproduce en los receptores que cuentan con un descifrador específico y que prácticamente todos los televisores de una categoría media ya incorporan de serie. Por lo demás, el teletexto tiene otras aplicaciones, además de trasladar a texto los diálogos de las películas, como son el poder ofrecer muchos servicios de información, una ventaja que diferentes canales de televisión han desarrollado, dándose la paradoja de que existen en nuestro país emisoras televisivas que han potenciado el teletexto como vehículo informativo y que no lo utilizan para el fin por el que se desarrolló originalmente, que era el de mejorar la capacidad de comunicación de la televisión para las personas sordas.

La situación actual de emisión de programas de televisión que incorporen subtítulos o teletexto depende de la disposición de sus directivos y, en el caso de Televisión Española, del cumplimiento de recomendaciones parlamentarias que instan a su extensión y generalización. En el mapa actual, TVE y TV3 de entre las públicas, y Tele5 de entre las privadas, parecen tener una política tendente a extender el teletexto de manera generalizada para su programación, ya se trate de informativos o de ficción.

El método utilizado por todas ellas consiste en subtítular una vez realizado el trabajo de producción. Ese procedimiento hace que la subtitulación sea una labor artesanal y relativamente cara. El subtítulo sería menos costoso y más rápido si se consiguiera el guión de los diálogos y sonidos escritos de cada escena. La manipulación necesaria (color diferente para cada protagonista, posible simplificación de expresiones excesivamente largas para su acoplamiento a la lectura de una escena de escasa duración, etc.) sería menor y más barata su incorporación a la cinta de película fotoaudio tradicional en forma de disquete o banda de cinta de película.

Con esto se conseguiría una comercialización más fácil en esos mercados exteriores que exigen el subtítulo, mayor acceso a las televisiones exteriores que cuentan con equipos desarrollados de teletexto (tampoco en horas de emisión subtítuladas en teletexto somos precisamente de los primeros en Europa) y que se encuentran

con la doble limitación de tener que traducir y secuenciar películas extranjeras.

Pensamos que existe un relevante y creciente apoyo al cine español. Este se ha traducido, gracias al buen hacer de guionistas, intérpretes, directores, productores y distribuidores, en un estimulante concurso de espectadores. Esto debe de servir de acicate para trabajar en la mejora de la divulgación de sus trabajos, desarrollando de una forma más industrial el subtítulo (en Estados Unidos es obligatorio para toda su producción), lo que servirá además para mejorar su distribución en el exterior y con respecto al colectivo de personas sordas, clientes potenciales de sus películas, justificará socialmente esa prioridad presupuestaria.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar las normas necesarias para que:

1. Las ayudas fiscales al sector cinematográfico estén condicionadas a que los productos cinematográficos incorporen los elementos necesarios para que puedan ser exhibidos en televisión con subtítulos.

2. Las empresas de televisión puedan condicionar su participación, como productoras o compradoras de nuevos productos televisivos, a que éstos dispongan de soportes adecuados para su posterior emisión subtitulada.

3. Los productos televisivos realizados por las propias empresas de televisión que no se emitan en directo deban contar con soportes adecuados para su emisión subtitulada.

4. Los operadores de televisión:

a) Deban contar con los medios técnicos adecuados de subtitulación, incluida la posibilidad de emisión de subtitulación en teletexto.

b) Estén obligados a la emisión de subtitulación de los productos cinematográficos que estén subtítulos, incluyendo su tratamiento en teletexto, y que estén censados en el Instituto de Ciencias y las Artes Audiovisuales.

c) Los operadores de televisión utilicen los medios más avanzados, entre los cuales podríamos destacar el reconocimiento de voz, traslado del texto de la pantalla para lectura de los presentadores, «prompter» al teletexto, etc., con el fin de que los programas en directo puedan ser seguidos en teletexto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1999.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001612

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 14 de septiembre de 1999, aprobó, en sus propios

términos, la Proposición no de Ley sobre conmemoración del 60 aniversario del exilio español con ocasión de la finalización de la Guerra Civil española (núm. expte. 161/001612), presentada por los Grupos Parlamentarios Catalán (CiU), Socialista, Coalición Canaria, Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 14 de junio de 1999.

«El Congreso de los Diputados del Reino de España,

Condena y deplora el levantamiento militar contra la legalidad constituida, encarnada en las instituciones políticas que representaron la II República Española. Lamenta profundamente la sinrazón del enfrentamiento incivil provocado por aquel levantamiento militar, cuyas consecuencias han de servir para enseñar a los españoles que la vía para resolver los conflictos que se dan en toda sociedad nunca puede estar en el camino de la violencia, sino en el del diálogo, el entendimiento y la paz.

Insta al Gobierno:

1. A crear, en el plazo más breve posible, una Comisión Intergubernamental que tenga por objeto:

A) Analizar el impacto que para España supuso la diáspora y promover la recuperación de materiales documentales, gráficos y sonoros sobre el papel desempeñado por aquellos exiliados para su difusión, tanto en España como en los países que les acogieron.

B) Promover las iniciativas necesarias para la recuperación de cuantos derechos fueron perdidos por los exiliados y sus herederos, compatibles con el actual marco jurídico español.

C) Crear, de común acuerdo con las instituciones de los países en que se asentaron los exiliados a consecuencia de la Guerra Civil española y de forma especial con las Repúblicas Latinoamericanas, un fondo de ayuda para atender a los supuestos de necesidad en que puedan encontrarse los exiliados o sus herederos directos y que permita garantizar una renta mínima de inserción de acuerdo con la situación económica del país de acogida.

D) Desarrollar un programa de actos conmemorativos del exilio, en coordinación con las instituciones políticas y culturales de los países de acogida, varios de los cuales tienen previsto su realización a lo largo de 1999.

2. A intensificar las relaciones de cooperación y ayuda al desarrollo con las Repúblicas Iberoamericanas, receptoras en su día de importantes contingentes de exiliados, para conseguir una intensificación de las relaciones económicas, comerciales, culturales y de todo tipo con las mismas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001613

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 14 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al 60 aniversario del exilio español tras la Guerra civil Española (núm. expte. 161/001613), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 447, de 14 de junio de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001671, 161/001674 y 161/001686

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 14 de septiembre de 1999, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente

— sobre medidas en relación con la situación de Timor Oriental, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/1671), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 472, de 13 de septiembre de 1999;

— relativa a iniciativas del Gobierno en relación con la situación de Timor Este, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/1674), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 472, de 13 de septiembre de 1999;

— sobre medidas en relación con la situación de Timor Oriental, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (núm. expte. 161/1686), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 474, de 20 de septiembre de 1999; con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— a continuar actuando en el seno de Naciones Unidas, junto con el resto de los Estados de la Unión Europea, y muy especialmente Portugal, para lograr que Indonesia cumpla sus compromisos en relación al proceso de autodeterminación de Timor Oriental, de modo que se pueda proceder con la mayor urgencia posible al despliegue de una fuerza internacional bajo mandato de las Naciones Unidas, que garantice la seguridad del pueblo de Timor, detenga las masacres de las milicias y haga posible el retorno a sus hogares de los desplazados por la violencia;

— a contribuir a la puesta en marcha de un plan de ayuda humanitaria a Timor Oriental;

— a colaborar en cuantas acciones emprendan las Naciones Unidas para garantizar el desarrollo del proceso de descolonización en Timor Oriental, y — a remitir con urgencia a esta Comisión un informe sobre los contenidos

y componentes de la cooperación española con Indonesia a la luz de lo dispuesto en la Ley de Cooperación.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Justicia e Interior**161/001688**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a declarar zona catastrófica los municipios abulenses de El Herradón de Pinares y Villatoro y el barrio anexionado de Urraca-Miguel del Ayuntamiento de Ávila, como consecuencia de la tromba de agua y granizo caída el día 1 de septiembre de 1999.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a declarar zona catastrófica los municipios abulenses de El Herradón de Pinares y Villatoro y el barrio anexionado de Urraca-Miguel del Ayuntamiento de Ávila, como con-

secuencia de la enorme tromba de agua y granizo caída el día 1 de septiembre de 1999.

Motivación

La fuerte tromba caída el pasado 1 de septiembre en los municipios abulenses de El Herradón de Pinares, Villatoro y otros provocaron gravísimos daños tanto en bienes privados como públicos y que afectaron a la producción agraria y ganadera, a establecimientos comerciales e industriales, a las viviendas, a las redes de abastecimiento de agua, a las infraestructuras viarias, al medio ambiente, etc.

Los graves problemas sociales, económicos, que estos hechos han ocasionado, han determinado que los Ayuntamientos de estos dos municipios hayan pedido la declaración de zona catastrófica, como única forma para poder recuperar la actividad habitual.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Declarar zona catastrófica los términos municipales de El Herradón de Pinares y Villatoro y el barrio anexionado de Urraca-Miguel del Ayuntamiento de Ávila a fin de que sus habitantes puedan ser compensados por los daños sufridos.

2. Conceder la prestación por desempleo a todos los agricultores, ganaderos y pequeños industriales y comerciantes que lo soliciten.

3. Conceder la exención de la cuota de la Seguridad social a los colectivos contemplados en el apartado anterior.

4. Conceder subvenciones rápidas a fondo perdido a los afectados para que puedan afrontar los efectos de esta catástrofe.

5. En colaboración con la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial y Ayuntamientos elaborar un censo exacto de afectados y daños producidos para agilizar y coordinar las ayudas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1999.—**Jerónimo Nieto González**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001690

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al impulso de conciertos entre las Administraciones competentes para agilizar los procesos de adopción internacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley relativa al impulso de conciertos entre las Administraciones competentes, para agilizar los procesos de adopción internacional, en aras de preservar el interés superior de los menores para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La tramitación de la adopción internacional por parte de familias españolas, presenta aspectos diversos y desiguales dentro del territorio del Estado Español que sería necesario abordar, teniendo en cuenta ante todo el interés superior del menor que en los casos de adopción internacional es el primer perjudicado por trámites burocráticos y disparidad de criterios que le privan de gozar de un ambiente familiar y de la atención y cariño tan necesario para su desarrollo personal.

Son significativas, las diferencias en los procedimientos que unas familias y otras se ven abocadas a realizar, dependiendo de la Comunidad Autónoma donde tenga su residencia, pero todos coinciden en la lentitud de los trámites burocráticos a que deben ajustarse, principalmente en el proceso de selección.

Si bien es cierto que las Administraciones Públicas competentes, deben garantizar al país de origen del menor que las familias que piensan adoptar en el extranjero son idóneas para ejercer su función de padres, no es menos cierto que un procedimiento muy largo en el tiempo y sometido a criterios dispares a la hora de juzgar la idoneidad, genera además de mucha ansiedad, una situación injusta porque no se cumplen los derechos que como administrado, le corresponde a todo interesado que inicia un procedimiento administrativo, de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otra parte y a pesar de que el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, regula las funciones que

corresponden a las Entidades Públicas en esta materia y prevé la acreditación de entidades sin ámbito de lucro que actúen de mediadoras en los procesos de adopción no existen normas que señalen criterios homogéneos a la legislación reguladora.

Aunque son pocas las Comunidades Autónomas que han desarrollado la norma estatal, las familias se encuentran con que, en una Comunidad Autónoma esté previsto, mediante el correspondiente decreto, la habilitación de agencias y en otras no, con el consiguiente perjuicio para las partes, tanto para el menor que va a ser adoptado, como para las familias.

A mayor abundamiento, las normas autonómicas existentes suelen exigir, como requisito, la residencia de los solicitantes de adopción, con lo que, al tratarse de normas que exigen requisitos distintos, los ciudadanos españoles se encuentran en una situación de desigualdad con respecto a los que residen en la Comunidad Autónoma vecina que exige otros requisitos distintos. Con esto, se está conculcando el principio de igualdad constitucionalmente reconocido.

Por otra parte, el artículo 9.5 del Código Civil, modificado por la citada Ley Orgánica 1/1996, determina que para que una adopción constituida en el extranjero pueda producir efectos en España es necesario que el adoptante disponga del certificado de idoneidad expedido por la Entidad Pública competente en protección de menores.

Si la adopción está válidamente constituida por una autoridad extranjera y los efectos de ésta, como es el caso de la adopción plena, se corresponden con los de la adopción constituida en España, nuestro país no tiene más remedio que reconocerle a esos efectos y, por tanto, la Entidad Pública debe expedir el correspondiente certificado de idoneidad, salvo que la familia adoptante no reúna los requisitos exigidos.

No obstante, sin innumerables las quejas de familias que están a la espera de conseguir dicho certificado a posteriori y que en ocasiones han sido causa de grandes perjuicios morales y económicos por no abundar en el daño ocasionado al menor que está a la espera de ser adoptado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover acuerdos con las Comunidades Autónomas, en el seno de las Conferencias Sectoriales pertinentes, para unificar los criterios relativos a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, en el marco de lo establecido en el Convenio de la Haya de 29 de mayo de 1993.

— Impulsar convenios para que las entidades colaboradoras en los procesos de adopción internacional —ECAIS— puedan trabajar en Red en todo el territorio del Estado, mediante acuerdos con las Comunidades Autónomas que lo estimen oportuno.»

Madrid, 23 de julio de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/001691

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la fecha a partir de la que debe señalarse el haber pasivo correspondiente a quienes sufren un accidente en acto de servicio durante el cumplimiento del servicio militar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de ley sobre la fecha a partir de la que debe señalarse el haber pasivo correspondiente a quienes sufren un accidente en acto de servicio durante el cumplimiento del servicio militar, para su debate y votación en la Comisión de Política Social y Empleo de la Cámara, a instancia de los Diputados de Nueva Izquierda.

El Real Decreto 1234/1990, de 11 de octubre, dispone que quienes cumpliendo el servicio militar en cualquier de sus formas o siendo alumnos de centros docentes militares de formación sufren accidentes en acto de servicio, por cuya virtud fallezcan o desaparezcan, se inutilicen o padezcan lesiones permanentes no invalidantes, causarán, en su favor o en el de determinados beneficiarios, derecho a prestaciones del régimen de clases pasivas del Estado, y establece un procedimiento para incoar los oportunos expedientes, indicando expresamente que el plazo para terminarlos no podrá ser superior a seis meses.

Sin embargo, en muchos casos, la fecha a partir de la cual se señala el haber pasivo al interesado supera en

exceso el plazo antes mencionado, causando perjuicios económicos únicamente imputables a la Administración.

Por ello, el Defensor del Pueblo se dirigió a la Subsecretaría de Defensa, recomendando que impartiera las instrucciones oportunas para que en la resolución de los expedientes tramitados al amparo de lo previsto en el Real Decreto 1234/1990, de 11 de octubre, por el que se regula la concesión de pensiones y de indemnizaciones del régimen de clases pasivas del Estado a quienes prestan el servicio militar y a los alumnos de los centros militares de formación, la fecha a partir de la que se señale el haber pasivo no pueda ser posterior a la determinada por el transcurso del plazo de seis meses desde el día en que se produjo el accidente. Esta recomendación, según señala el propio Defensor del Pueblo en su Informe de gestión relativo al año 1998, no ha sido aceptada por la Administración, que persiste en una inexplicable actitud generadora de graves perjuicios económicos para quienes han sufrido las consecuencias de un accidente en acto de servicio.

Por ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte urgentemente las medidas necesarias para que en la resolución de los expedientes tramitados al amparo de lo previsto en el Real Decreto 1234/1990, la fecha a partir de la que se señale el haber pasivo sea la del día en que se produjo el accidente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Educación y Cultura

161/001694

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Propiedad Horizontal.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno

y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Existe en la actualidad una enorme preocupación y confusión sobre la generación, autorización y pago de los derechos de autor, e incluso con la atribución de la gestión de los mismos a las diversas entidades de gestión autorizadas por el Ministerio de Cultura desde la promulgación de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, que ha venido a superar el monopolio legal ostentado hasta entonces por la Sociedad General de Autores (SGAE), autorizando la cesión de los derechos de autor a otras entidades de gestión colectiva.

Por una parte, la propia dicción del artículo 20.2.g) del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, genera una considerable inseguridad jurídica al definir «acto de comunicación pública» como «la emisión o transmisión en un lugar accesible al público, mediante cualquier instrumento idóneo, de la obra radiodifundida.»

En base al mismo se vienen exigiendo a bares, cafeterías, restaurantes, hoteles, empresas de autobuses, e incluso otros locales comerciales que sólo usan hilo musical, el pago de derechos de autor por parte de diversas entidades de gestión; petición ésta que ha sido acogida e interpretada de forma divergente por los Juzgados y Tribunales.

En el fondo de esta viva polémica social, doctrinal y jurisprudencial, se puede adivinar que es urgente definir y clarificar legalmente, la responsabilidad en orden a la autorización y pago al autor, debiendo fijarse la distinción entre la transmisión por parte de la entidad radiodifusora y el simple acto de recepción, que debe quedar ajeno a la comunicación pública.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Que en el plazo de un año, previa consulta con todos los sectores implicados, remita al Congreso un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, donde se incluya:

1. La adecuada definición entre actos de comunicación pública, distinguiendo entre actos de transmisión y

difusión, que deberán satisfacer derechos de autor, y la mera recepción de los mismos, que estarán exentos del pago de derechos de autor.

2. La eliminación de la presunción «iuris tantum», introducida en el artículo 145.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, favorable a las entidades de gestión de derechos de autor, estableciendo la obligación de que las mismas acrediten fehacientemente la representación de los autores por cuyos derechos reclamen, ya sea el pago por la difusión de la obra de los autores, ya sea en toda clase de procedimientos judiciales.

3. La creación de un Fondo de Derechos de Autor, constituido por las aportaciones en pago de derechos de autor que realicen las personas físicas o jurídicas que realicen actos de comunicación pública a que puedan estar sujetos, que será redistribuido entre las entidades de gestión en función a las autorizaciones conferidas a las mismas por los titulares o derechohabientes de los citados derechos.

4. La canalización a través de dicho Fondo de Derechos de Autor de las reclamaciones realizadas por las entidades de gestión, tendentes a asegurar el cobro de los mismos, vedándose la posibilidad de que las mismas puedan ejercer individualmente las reclamaciones en los supuestos de actos de comunicación pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1999.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001696

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para desarrollar una normativa reguladora de deportes y actividades de riesgo.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para desarrollar una normativa reguladora de deportes y actividades de riesgo, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad y Consumo de la Cámara, a instancia de los Diputados de Nueva Izquierda.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, consciente de la preocupación social respecto de las garantías y condiciones de seguridad en los llamados “deportes de riesgo” y del incremento de estas prácticas que han perdido ya su carácter minoritario, insta al Gobierno a que adopte urgentemente las medidas necesarias para, en colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas, desarrollar una normativa reguladora de estas actividades, que incluya al menos los siguientes aspectos:

1. Establecimiento de un régimen jurídico específico que garantice los derechos de los usuarios que contratan la realización de actividades deportivas o de ocio dentro de lo que se ha venido denominando “turismo activo”.

2. Previa autorización administrativa que supervise el cumplimiento de unos requisitos mínimos de las empresas o profesionales que deseen prestar este tipo de servicios.

3. Necesidad de un seguro de responsabilidad civil obligatorio por el oferente del servicio, que cubra los posibles riesgos derivados de la actividad, excluyendo cualquier tipo de franquicia.

4. Necesidad de contar con monitores o técnicos especializados con la debida titulación o reconocimiento.

5. Necesidad de contar, en cada excursión o expedición, con un botiquín de primeros auxilios, así como con un equipo de comunicación suficiente para posibles accidentes y con planes de emergencia o evacuación.

6. Existencia de hojas de reclamación a disposición permanente de los usuarios.

7. Obligación de informar por escrito al participante de los siguientes extremos:

- a) Itinerario a seguir.
- b) Material necesario.
- c) Riesgos de la actividad, personas a las que se desaconseja su práctica y medidas de seguridad establecidas.
- d) Precio completo, con especificación de los impuestos aplicables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/001687

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a gestiones del Gobierno en relación con el plan de empresa de Tabacalera, S.A.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a Proposición no de Ley relativa a gestiones del Gobierno en relación con el plan de empresa de Tabacalera, S.A., para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En la comparecencia celebrada el día 6 de abril de 1998, en la Comisión de Economía y Hacienda, para informar del proceso de privatización, el Presidente de Tabacalera desveló que «la Compañía está contemplando una bajada de plantilla de aproximadamente 1.700 personas, totalmente voluntaria...». Aseguró que «hay exceso de capacidad de producción y que el ajuste de este exceso de capacidad a la realidad del mercado debe producirse de forma paulatina, de la forma menos traumática posible, y no tiene por qué afectar especialmente a ningún centro». Y desmintió las noticias sobre posible cierre de factorías con esta sentencia: «La compañía nunca anunció que iba a cerrar ninguna fábrica (...) lo único que ha dicho Tabacalera es que está previsto que de forma voluntaria se ajuste la plantilla en aproximadamente unas 1.800 per-

sonas en los próximos cuatro años...». «La producción de cada una de las fábricas se ajustará en función de la plantilla». Asimismo, defendió que «la solvencia y la vitalidad de la compañía no se consiguen a base de ajuste sino a base de crecimiento, de mayores ventas y de mayor penetración internacional».

En aquella comparecencia, el BNG advirtió que los estudios del Banco de Santander, uno de los gestores de la venta de acciones para privatizar, decían que «siete centros de producción corren peligro». Entre ellos, el de A Coruña.

Al final, el presidente de Tabacalera, ante la insistencia de algunos parlamentarios, dio datos sobre la ocupación de cada factoría y su productividad persona/hora. Curiosamente, la factoría de A Coruña era la que tenía mayor índice de ocupación (82 %) de las dedicadas a producción de cigarrillos. En cuanto a la productividad persona/hora era la tercera, por delante de Tarragona, Alicante, Sevilla, Valencia y San Sebastián.

La Sra. Ministra de Agricultura aseguró, también en sede parlamentaria, el 15 de abril de 1998, aludiendo a Tabacalera, que «la continuidad del proyecto empresarial en las empresas privatizadas es cuestión básica para el Gobierno». Justificó como «garantía suficiente» que el Estado «mantiene la acción de oro» o «golden share».

Pero, en julio de 1999, la empresa ya totalmente privatizada, presentó un plan industrial que prevé el cierre de siete de sus plantas en el Estado Español. Una de ellas, la de A Coruña. Su producción sería absorbida por el centro de Tabacalera en Logroño.

Convocada el día 20 de julio la Diputación Permanente a instancia del Grupo Mixto (BNG) y del Grupo Federal de Izquierda Unida, para pedir la celebración de comparecencias del Gobierno a este respecto, el PP argumentó su negativa a la comparecencia con dos razonamientos: a) la baja de 1.700 es para ganar competitividad y fue anunciada por el folleto informativo de la OPV, b) el plan de «racionalización» del número de fábricas no es novedad, también fue recogido en el mismo folleto.

El PP matizó, sin embargo, que guardaba «algunas distancias sobre las características de esa reducción de empleo y sobre las características de esa concentración de factorías». Abogó por que la concentración de factorías «tendría que enmarcarse en un horizonte de diálogo no sólo ya con los agentes sociales sino en un horizonte de diálogo con los municipios afectados y con las Comunidades Autónomas afectadas (...) acomodándose a las necesidades territoriales de cada circunscripción». Y prometió que «estaría muy vigilante en todo el proceso que se puede desarrollar en el aspecto inmobiliario que encierre este proceso de concentración de factorías» para impedir la especulación inmobiliaria». El BNG considera que el plan de Tabacalera no es de recibo por cuanto:

a) las empresas con beneficios no deben recurrir a prejubilaciones.

b) el cierre de factorías estaba premeditado y fue ocultado al Parlamento por los gestores de la Empresa con la connivencia del Gobierno, antes y durante el proceso privatizador.

c) no se pueden cerrar factorías sin tener en cuenta la situación industrial y sociolaboral de la zona afectada, y mucho menos hacerlo sin criterios objetivos de ocupación y productividad.

d) no se debe concentrar producción e inversión en tecnología, haciendo desubicaciones territoriales que inciden en la crisis industrial de zonas ya muy castigadas (A Coruña y su entorno, por ejemplo).

e) es un sarcasmo que la posible especulación con activos inmobiliarios situados en estas zonas contribuya a la inversión en concentración industrial y renovación tecnológica en otras, conforme a criterios económicos y políticos discriminatorios.

f) hay que tener en cuenta la función social de Tabacalera, su vinculación a la producción de un producto vinculado a la fiscalidad del Estado y el monopolio que ejerce como distribuidora al por mayor de timbre del Estado. El Gobierno no puede estar pasivo ante un plan con consecuencias sociales y territoriales que profundizan en el desequilibrio y la desigualdad.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar el plan de empresa de Tabacalera en lo que respecta a las prejubilaciones, por ser bajas que no se cubren con nuevo personal, resultar gravosas para la Seguridad Social, perjudiciales para la sociedad en su conjunto e inaceptables en una empresa con ganancias.

2. Hacer gestiones ante Tabacalera, S.A. para que modifique el plan de empresa, teniendo en cuenta:

a) «las necesidades territoriales de cada circunscripción» y su situación industrial y socio-laboral.

b) el mantenimiento de las actuales factorías, con las inversiones tecnológicas necesarias y sin desplazamientos de maquinaria y carga de trabajo, con el objetivo de no cerrarlas injustificadamente, como sería el caso de la Tabacalera de A Coruña.

c) la ocupación y rentabilidad de cada factoría.

d) el necesario diálogo y negociación con las Comunidades Autónomas afectadas.

3. Informar al Congreso de los Diputados sobre la evolución laboral y productiva de todos y cada uno de los centros de Tabacalera, S.A., y particularmente de los expedientes de regulación de empleo presentados por la empresa desde su privatización hasta hoy.

4. Informar al Congreso de los Diputados sobre la situación actual de los activos inmobiliarios que la empresa poseía antes de su privatización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001673

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa a la revisión del Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, con el objeto de preservar los recursos marinos existentes, pase a debatirse en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado de este acuerdo a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Gobierno, al Grupo Parlamentario proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 162/000418).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001693

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre ayudas para la destrucción o utilización social de carne de pollo congelada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas para la destrucción o utilización social de carne de pollo congelada, para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a instancia de la Diputada doña Mercè Rivadulla Gracia (Iniciativa per Catalunya-Verds).

Cuando estalló el «escándalo de las dioxinas», detectados en los piensos de granjas de Bélgica, diez millones de kilos de pollo fueron congelados por los productores de Lleida. La salida, en breve, de esta cantidad al mercado, distorsionaría gravemente los precios de la carne de pollo, poniendo en peligro la continuidad de muchas pequeñas explotaciones, que difícilmente superarán las seguras y enormes pérdidas provocadas por la venta de pollos a precios ruinosos.

En Bélgica, país en el que se originó la crisis, se han destinado veinticinco mil millones de pesetas para retirar del mercado y destruir toda la carne congelada para sanear el mercado. Sería injusto que en el resto de Europa, y específicamente en Catalunya, donde los efectos de la crisis pueden arruinar a muchos productores, no se contemple ninguna fórmula similar de compensación.

Estas ayudas o compensaciones deben estar dirigidas a evitar la salida al mercado de la carne de pollo congelada en las referidas fechas, destinándola a la destrucción o a su utilización para usos humanitarios, sean éstos de ámbito interno o de carácter internacional, formando parte de los envíos de ayuda humanitaria que se realicen.

Por ello se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte, de manera urgente, las medidas necesarias para habilitar ayudas y compensaciones que favorezcan la destrucción de la carne de pollo congelada entre mayo y junio de 1999, o su utilización con destino a programas humanitarios de carácter nacional o internacional, con el fin de que no se produzca su salida a la venta, con las distorsiones que conllevaría en el precio del pollo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1999.—**Mercè Rivadulla Gracia**, Diputada.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000931

Mediante escrito de fecha 14 de septiembre de 1999, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre mantenimiento del derecho a la jubilación a partir de los sesenta años de todos los trabajadores que cotizaron a Mutualidades de Trabajadores por Cuenta Ajena con anterioridad a 1 de enero de 1997 y a los emigrantes que, con anterioridad a dicha fecha, cotizaron a regímenes de seguridad social extranjeros (núm. expte. 161/000931), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 263, de 6 de abril de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001702

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para potenciar la subtitulación en producciones audiovisuales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar siguiente Proposición no de Ley para potenciar la subtitulación en producciones audiovisuales, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las televisiones españolas han ido adaptando paulatinamente su programación a las necesidades de las personas con discapacidades auditivas. El número de personas que padecen este tipo de discapacidad en España es cercano al millón.

El Grupo Parlamentario Popular, consciente de esta realidad y de las dificultades que a diario tienen que superar estas personas, ha venido implementando una serie de acciones destinadas a paliar, en la medida de lo posible, los diversos problemas que en la vida diaria tienen que superar las personas que sufren esta problemática.

Pero el Grupo Popular, a pesar de reconocer como positivos todos los avances que se han ido produciendo en esta materia, considera necesario continuar en esta línea de impulsar aquellas medidas que contribuyan a garantizar la igualdad real de todos los españoles.

Por ello, sería conveniente que se arbitraran una serie de medidas que fueran en la dirección de reconocer a aquellas televisiones que se implicaran con las necesidades de todo colectivo de personas con discapacidad auditiva.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que con la finalidad de garantizar una adecuada protección de aquellos usuarios que presenten una discapacidad auditiva, se preste una especial atención de cara al futuro otorgamiento de concesiones o, en su caso, a las renovaciones de las ya adjudicadas a aquellos operadores de televisión que conscientes de las necesidades incluyan en su programación un número significativo de producción subtitulada.

2. Que se fomente y promuevan actuaciones de autorregulación por parte de los distintos operadores de televisión para que los derechos de los usuarios con discapacidad auditiva sean plenamente salvaguardados.»

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/001689

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que promueva conversaciones con las distintas Administraciones Autonómicas para lograr mayores grados de homogeneidad en la legislación en materia de caza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley, por la que se insta al Gobierno a que, promueva conversaciones con las distintas Administraciones Autonómicas para lograr, siempre que sea posible y con respeto a las competencias que éstas tienen asumidas, mayores grados de homogeneidad en la legislación en materia de caza, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Como consecuencia de la aprobación en su momento de la Ley de Conservación de espacios naturales de flora y fauna silvestre de 1989 y de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en los distintos Estatutos de Autonomía, las Asambleas Legislativas de distintas Comunidades Autónomas han procedido a la ordenación de la actividad de la caza en esos territorios.

Una revisión de los textos legales de referencia de aplicación en los distintos ámbitos autonómicos, permite concluir que existe disparidad de criterios, algunos con fundamento en función de las condiciones del medio natural en las distintas Comunidades Autónomas o relacionada con las distintas especies animales de esos territorios, mientras que en otros casos las diferencias que se aprecian en la normativa legal que se comenta, responden a criterios más políticos que técnicos.

Es evidente que esta disparidad normativa significa un serio inconveniente para la actividad en cuestión y, por ello, con fundamentos sólidos y con total respeto a las competencias asumidas por las Asambleas Legisla-

tivas de cada Comunidad Autónoma en el ámbito de los Estatutos de Autonomía, parecería oportuno que, mediante el diálogo se llegara a una determinada homogeneización.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva conversaciones con las distintas Administrativas Autonómicas para lograr, siempre que sea posible y con respeto a las competencias que éstas tienen asumidas, mayores grados de homogeneidad en la legislación en materia de caza.»

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Infraestructuras

161/001695

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a alternativas para la autovía del Cantábrico en Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley, relativa a alternativas para la autovía del Cantábrico en Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente manejan sus propuestas para la construcción del tramo gallego de la autovía del Cantábrico, pero parecen decantarse por un corredor central (Ribadeo-Barreiros-Mondoñedo-Vilalba-Baamonde) que desemboca en la A-6. Se pretexto el respeto por espacios naturales protegidos para optar por esta alternativa, pero la razón determinante es económica; el trazado hasta Ferrol sería más largo y más costoso.

Resulta inaceptable que sea toda la zona norte de A Coruña, precisamente el punto de llegada natural de una autovía que se denomina del Cantábrico, la que quede al margen de esta importante vía de comunicación. Mucho más si se tiene en cuenta que se trata de una zona con un importante núcleo de población (Ferrol) y de varias comarcas que necesitan infraestructuras para su desarrollo económico y el impulso de sus potencialidades, para salir del declive en que se encuentran. Por lo demás no es de recibo la actitud del Gobierno tendente siempre a finalizar este tipo de obras en Galicia y aún encima hacerlo con el criterio preponderante del ahorro económico.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Estudiar una alternativa para la autovía del Cantábrico en Galicia que tenga Ferrol como punto de referencia, así como a elaborar el proyecto y comenzar la ejecución de tramos en Galicia, en el plazo de tiempo más breve posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001698

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de los compromisos previstos en la Ley del Trasvase Guadiaro-Majaceite y obras complementarias del mismo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme el artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En el nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de los compromisos previstos en la Ley del trasvase Guadiaro-Majaceite y obras complementarias del mismo, para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

El anterior Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente (M.O.P.T.M.A.) aprobó realizar, durante el cuatrienio 1994-1998, una serie de actuaciones en la cuenca del río Guadiaro que fueron declarados de «Interés General» a virtud de la Ley 3/1993 e incluidas en el Convenio de Colaboración suscrito el 27 de febrero de 1995, con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Como se sabe, el trasvase Guadiaro-Majaceite ha sido una costosa obra pública presupuestada en 6.000 millones de pesetas que tiene como objetivo la solución a los problemas de abastecimiento que padece la zona Gaditana en tiempos de sequía.

Pero lo llamativo de la misma es que dos años después de que se haya concluido, el trasvase sigue todavía sin ser efectivo, a pesar de que no hay excusas para que no haya entrado en funcionamiento, máxime cuando estamos inmersos en ciclo de pre-sequía.

Además, la Ley del trasvase Guadiaro-Majaceite establecía que había que constituir una comisión de explotación formada por representantes de la cuenca excedentaria (la cuenca del sur) y de la receptora (la cuenca del Guadalquivir).

Sin embargo, han transcurrido cerca de tres años y aún no se ha constituido por lo que es urgente constituir la comisión de explotación del trasvase Guadiaro-Majaceite, al objeto de que dicho órgano determine cuándo, cómo y en qué cantidad se trasvasa; regule las necesidades de una y otra cuenca y velar por que se cumplan los

niveles de explotación que determina la ley respecto a los caudales de ambas cuencas.

Por otra parte, la Ley del trasvase está siendo gravemente incumplida por el Gobierno de la nación, pues al día de la fecha la gran mayoría de las obras complementarias previstas no se han ejecutado o incluso algunas ni siquiera se han iniciado.

Como consecuencia de estos incumplimientos encontramos que, cíclicamente con las lluvias del invierno, municipios como Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, San Pablo de Buceite, Ubrique o Cortes de la Frontera, se ven inundados y en alguno de los casos aislados durante días, sufriendo sus agricultores importantísimas pérdidas en sus cultivos, principal recurso económico y laboral. Por el contrario, en verano, la misma falta de regulación en toda la cuenca del Guadiaro provoca fuertes déficit de agua, como los padecidos durante los años 1994 y 1995, llegándose a soportar restricciones de veinte horas en el suministro para el consumo humano y para el riego agrícola.

Por ello, para atajar la lamentable situación descrita fruto del desinterés y la desidia del Gobierno de la Nación, el Grupo Parlamentario Socialista entiende totalmente necesaria la adopción, con carácter de urgencia, de las siguientes medidas que, por otro lado, no suponen sino dar cumplimiento a lo ya comprometido en su día y hasta el momento incumplido por el Gobierno:

— Constitución urgente de la comisión de explotación del trasvase Guadiaro-Majaceite.

— Promulgación del Decreto que apruebe la puesta en funcionamiento del trasvase y que permita fluir el agua de una cuenca a otra.

— Dragado de los ríos Guadiaro-Genal y Horgarganta, que corresponde a la Confederación Hidrográfica del Sur.

— Construcción de pequeñas represas o azudes en la cuenca del Guadiaro, desde San Pablo de Buceite hasta San Martín del Tesorillo, demandadas por la comunidad de regantes.

— Mejora de los regadíos de Tesorillo, San Pablo de Buceite y zona intermedia.

— Las obras de regulación y saneamiento del Guadiaro, acometiendo restauración y mejora de las riberas de este río.

— Saneamiento de los municipios que vierten al Guadiaro y Hozgarganta.

— Mejora de los sistemas de regadío y de los abastecimientos urbanos.

Como se ha señalado, la mayoría de estas medidas se encuentran ordenadas en la Ley del Trasvase Guadiaro-Majaceite, constituyendo las obras pendientes compromisos adquiridos e incumplidos por el Estado.

Por todo ello, y en síntesis el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a que:

«1. Promulgue el Decreto que apruebe la puesta en funcionamiento del Trasvase Guadiaro-Majaceite.

2. Constituya urgentemente la comisión de explotación del trasvase Guadiaro-Majaceite, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la Ley 3/1993, del Trasvase.

3. Tomar las medidas necesarias que correspondan para impulsar las obras complementarias del trasvase.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1999.—**Salvador de la Encina**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002696

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Balletbó Puig, Anna (GS).

Situación política en Guinea Ecuatorial tras las últimas detenciones realizadas en Bata.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Exteriores.

Diputada doña Anna Balletbó i Puig.

Texto:

¿Cuál es la situación política en Guinea Ecuatorial tras las últimas detenciones realizadas en Bata?

Madrid, 14 de septiembre de 1999.—**Anna Balletbó i Puig**, Diputada.

Comisión de Defensa

181/002709

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moya Milanés, Pedro (GS).

Resultados de las convocatorias realizadas para el ejército profesional durante el año 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Pedro Moya Milanés.

Texto:

Informar sobre los resultados de las convocatorias realizadas para el ejército profesional durante el año 1999.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—**Pedro Moya Milanés**, Diputado.

181/002710

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moya Milanés, Pedro (GS).

Estado en que se encuentran las exportaciones de armas y material de defensa a Indonesia, así como medidas a la vista de la situación de Timor Oriental.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Pedro Moya Milanés.

Texto:

¿En qué estado se encuentran las exportaciones por España de armas y material de Defensa a Indonesia y qué medidas piensa tomar el Gobierno a la vista de la situación de Timor Oriental?

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—**Pedro Moya Milanés**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/002707

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Veracidad de los datos sobre producción de aceite de oliva con derecho a ayudas para la campaña 1998-1999 facilitados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación antes de las elecciones municipales y europeas.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Pliego Cubero.

Texto:

¿Eran falsos los datos que sobre producción de aceite de oliva con derecho a ayudas para la campaña 1998-1999 facilitó el Ministerio de Agricultura antes de las elecciones municipales y europeas, cuando hablaba de producciones inferiores a 800.000 Tm. y ayudas superiores a 200 pesetas por kilo?

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—**José Pliego Cubero**, Diputado.

181/002708

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Valoración de las cifras finales de la campaña 1998-1999 de aceite con derecho a ayudas, así como de la cantidad que van a percibir los olivareros españoles por cada kilogramo de aceite producido.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Pliego Cubero.

Texto:

¿Qué valoración hace el Ministro de Agricultura de las cifras finales de la campaña 1998/1999, más de 890.000 Tm. de aceite con derecho a ayudas, y de la cantidad que van a percibir los olivares españoles, en torno a 185 pesetas por cada kg. de aceite producido?

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—**José Pliego Cubero**, Diputado.

Comisión de Política Social y Empleo

181/002697

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMx).

Actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados el día 15 de junio de 1999, en torno a la búsqueda de una solución a la problemática de los prejubilados del grupo empresarial ITT España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Ricardo Peralta Ortega.

Texto:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados el 15 de junio pasado en torno a la búsqueda de una solución a la problemática de los prejubilados del grupo empresarial ITT España?

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.

181/002698

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMx).

Medidas de organización de la plantilla de empleados que se van a adoptar por la Tesorería General de la Seguridad Social para no tener que recurrir a empresas privadas para la gestión de determinados servicios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Ricardo Peralta Ortega.

Texto

¿Qué medidas de organización de su propia plantilla de empleados van a adoptarse por la Tesorería General de la Seguridad Social para no tener que recu-

rrir a empresas privadas para la gestión de determinados servicios de la misma?

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.

181/002699

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMx).

Razones que explican el encargo de la gestión de determinados servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social a empresas privadas ajenas a la misma.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Ricardo Peralta Ortega.

Texto

¿Qué razones explican el preocupante encargo de la gestión de determinados servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social a empresas privadas ajenas a la misma?

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.

181/002700

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMx).

Conclusiones obtenidas por el Gobierno de los contactos mantenidos con organizaciones sindicales y empresariales para la mejora de la actual normativa de los trabajadores fijos discontinuos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Ricardo Peralta Ortega.

Texto

¿Qué balance y conclusiones ha obtenido el Gobierno de los contactos mantenidos con organizaciones sindicales y empresariales para la mejora de la actual normativa de los trabajadores fijos discontinuos?

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.

181/002701

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMx).

Opinión del Gobierno acerca de la necesidad de mejorar la regulación legal de los trabajadores fijos discontinuos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva izquierda).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Ricardo Peralta Ortega.

Texto:

¿Considera necesario el Gobierno llevar a cabo alguna actuación normativa para mejorar la regulación legal de los trabajadores fijos discontinuos y resolver algunos de los problemas que la actual regulación provoca en la realidad de tales trabajadores en determinados sectores productivos?

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.

181/002702

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMx).

Opinión del Gobierno sobre el modo en que se está aplicando la liquidación de la base de cotización anual que, para los profesionales artistas integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, se prevé en el artículo 8.4.c) del Real Decreto 2621/1986 de 24 de diciembre.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva izquierda).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Ricardo Peralta Ortega.

Texto:

¿Considera el Gobierno que se está aplicando justamente la liquidación de la base de cotización anual que para los profesionales artistas integrados en el Régimen General de la Seguridad Social se prevé en el artículo 8.4.c) del Real Decreto 2621/1986 de 24 de diciembre?

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.

181/002703

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMx).

Balance de las negociaciones mantenidas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con la plataforma por la Seguridad Social de los artistas sobre los problemas derivados de la integración de estos profesionales en el Régimen General de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a

la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Ricardo Peralta Ortega.

Texto:

¿Qué balance hace el Gobierno de las negociaciones mantenidas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con la Plataforma por la Seguridad Social de los Artistas sobre los problemas derivados de la integración de estos profesionales en el Régimen General de la Seguridad Social?

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.

181/002704

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMx).

Previsiones del Gobierno acerca del pleno cumplimiento de la equiparación de las bases máximas de cotización de los profesionales artistas integrados en el Régimen General de la Seguridad Social con las bases máximas establecidas en este Régimen.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Ricardo Peralta Ortega.

Texto:

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno acerca del pleno cumplimiento de la equiparación de las bases máximas de cotización de los profesionales artistas integrados en el Régimen General de la Seguridad Social con las bases máximas establecidas en este Régimen?

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/002694

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Balletbó Puig, Anna (GS).

Situación por la que atraviesa la cooperación de la enseñanza universitaria española en Guinea Ecuatorial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputada doña Anna Balletbò i Puig.

Texto:

¿Cuál es la situación por la que atraviesa la cooperación de la enseñanza universitaria española en Guinea Ecuatorial?

Madrid, 14 de septiembre de 1999.—**Anna Balletbò i Puig**, Diputada.

181/002695

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Balletbó Puig, Anna (GS).

Previsiones acerca de celebrar alguna reunión en los próximos meses para cerrar un nuevo marco de cooperación entre Guinea y España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputada doña Anna Balletbò i Puig.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno español la celebración de alguna reunión en los próximos meses para cerrar un nuevo marco de cooperación entre Guinea y España?

Madrid, 14 de septiembre de 1999.—**Anna Balletbò i Puig**, Diputada.

181/002705

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fuentes Gallardo, Francisco (GS).

Previsiones acerca del envío a la Cámara del Plan Director de la Cooperación Española.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputado don Francisco Fuentes Gallardo.

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno enviar a la Cámara el Plan Director de la Cooperación Española?

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—**Francisco Fuentes Gallardo**, Diputado.

181/002706

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fuentes Gallardo, Francisco (GS).

Motivos por los que siguen almacenados en Badajoz doscientos mil kilogramos de alimentos recogidos por Cruz Roja con destino a Kosovo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputado don Francisco Fuentes Gallardo.

Texto:

¿Por qué motivos doscientos mil kilogramos de alimentos recogidos por Cruz Roja con destino a Kosovo siguen almacenados en Badajoz?

Madrid, 14 de septiembre de 1999.—**Francisco Fuentes Gallardo**, Diputado.

181/002711

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Propósitos del Gobierno respecto a la cooperación con Indonesia, después de los hechos ocurridos en Timor Oriental.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

Texto:

¿Cuáles son los propósitos del Gobierno respecto a la cooperación con Indonesia, después de los hechos ocurridos en Timor Oriental?

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—**Jordi Pedret i Grenzner**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961